

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Suprimir *Lynx rufus* del Apéndice II, ya que no cumple los requisitos con arreglo al párrafo 2b) del Artículo II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), Criterio A en el Anexo 2b.

B. Autor de la propuesta

Estados Unidos de América*

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Mammalia

1.2 Orden: Carnivora

1.3 Familia: Felidae

1.4 Especie: *Lynx rufus*, Lapham 1852

Posibles subespecies: *L. r. baileyi*, *L. r. californicus*, *L. r. escuinapae*, *L. r. fasciatus*,
L. r. floridanus, *L. r. gigas*, *L. r. oaxacensis*, *L. r. pallescens*,
L. r. peninsularis, *L. r. rufus*, *L. r. superiorensis*, *L. r. texensis*, Hall
1981.

1.5 Sinónimos científicos: *Felis rufus*, Jones *et al.* 1975, Tumlison 1987, Nowak 1999

1.6 Nombres comunes: inglés: bobcat, barred bobcat, bay lynx, bob-tailed cat,
cat o' the mountain, cat lynx, catamount, lynx cat,
pallid bobcat, red lynx, wildcat
francés: chat sauvage, chat sauvage de la nouvelle cosae,
loupcervier, lynx roux, pichou, pichu
español: gato de monte
(Jackson 1961, Banfield 1987, McCord y Cardoza 1982)

1.7 Número de código: A-112.007.001.024

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

2. Visión general

L. rufus fue incluido en el Apéndice II de la CITES en 1977, junto con todas las especies de Felidae que aún no figuraban en él. En aquel momento no se había aprobado aún un formato para propuestas y no quedaba claro si se incluía *L. rufus* por derecho propio o por la similitud de su aspecto con otras especies. En la CoP4 (Bostwana, 1983), la Conferencia de las Partes acordó que la continuidad de su permanencia se basaba exclusivamente en el párrafo 2 b) del Artículo II para garantizar el control eficaz del comercio de otros félidos. La supervisión de las poblaciones de *L. rufus* desde 1977 sigue demostrando que esta especie no está amenazada; su aprovechamiento y su comercio están bien reglamentados. Según Nowell y Jackson (1996), los programas de gestión de *L. rufus* en los Estados Unidos y el Canadá son los más avanzados para la explotación comercial de los felinos cuyas pieles se aprovechan. Dichos programas garantizan la utilización sostenible de la especie a largo plazo y apoyan su conservación.

Esta propuesta está basada en un análisis de información reciente procedente de cinco fuentes:

1. Una encuesta en todos los países del área de distribución de *Lynx* spp., realizada durante el período 2005-2006 en apoyo del Examen de los Apéndices por parte del Comité de Fauna;
2. Un estudio del comercio de *Lynx* spp por parte de TRAFFIC-Norteamérica (Cooper y Shadbolt 2007), incluidas una compilación de datos sobre el comercio ilícito de esas especies y una evaluación de las posibles irregularidades comerciales que puede haber, dada la similitud de aspecto de dichas especies;
3. Los datos de la CITES relativos al comercio de *Lynx* spp. correspondientes al período 2002-2006 [procedentes de la base de datos comerciales CITES que mantiene el Centro de Vigilancia de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – (PNUMA – CMCM)].
4. Los resultados de la reunión celebrada en octubre de 2008 en Bruselas, organizada y convocada conjuntamente por los Estados Unidos y la Comisión Europea para examinar la magnitud del comercio ilícito de *Lynx* spp. relacionado con la cuestión de las similitudes con *L. rufus*. Entre los participantes figuraron autoridades administrativas y encargadas de fiscalizar la observancia de los países del área de distribución de *Lynx* spp.
5. Los resultados de un estudio llevado a cabo por la Autoridad Científica de los Estados Unidos por mediación de investigadores de la Universidad de Cornell (2008) y en consultas con el Canadá y México, con el fin de calcular el tamaño, la distribución y el estado de la población de *L. rufus* en toda su área de distribución.

Un análisis de la información procedente de dichas fuentes indica que ha dejado de estar justificada la inclusión de *L. rufus* en el Apéndice II por la similitud de su aspecto con otros félidos. La encuesta de TRAFFIC-Norteamérica (Cooper y Shadbolt 2007) entre representantes norteamericanos y europeos de ese sector industrial que comercian con *Lynx* spp. indica que todos los mercados (internacional, europeo, asiático y norteamericano) parecen preferir *L. rufus* y el lince del Canadá (*Lynx canadensis*) a otras especies *Lynx*. La encuesta de los países del área de distribución, llevada a cabo por los Estados Unidos para el Examen de los Apéndices por el Comité de Fauna, y los datos comerciales muestran que el comercio de lince euroasiático (*Lynx lynx*) y de lince ibérico (*Lynx pardinus*) está bien controlado, en particular por parte de los países del área de distribución. Los datos del CMCM lo corroboran al mostrar que el nivel de comercio de *L. lynx* y *L. pardinus* es menor que el de *L. rufus* y *L. canadensis* y, según la encuesta llevada a cabo en los países del área de distribución por el Comité de Fauna para el Examen de los Apéndices, la recolección en el medio silvestre de todas las especies *Lynx* está perfectamente reglamentada. Las respuestas de los países del área de distribución a dicha encuesta indican que han aplicado una legislación nacional adecuada, además de los reglamentos, la gestión y los controles de la observancia, para gestionar las capturas y el comercio de otras especies *Lynx*. Además, según los representantes de ese sector industrial, no resulta difícil distinguir las partes, las piezas y los derivados de *L. rufus* de las de *L. canadensis* y se puede hacer aun con experiencia o capacitación limitadas (Cooper y Shadbolt 2007). Para facilitar la identificación de las especies, el Servicio de Pesca y Fauna y Flora Silvestres de los Estados Unidos (USFWS) ha preparado un manual de identificación de *Lynx* –que se podrá consultar en la web– y destinado a las autoridades CITES y otros funcionarios encargados de fiscalizar la observancia y concebido como ayuda para distinguir las pieles enteras y las que carecen de cabeza y cola de *L. rufus* y otras especies *Lynx*. Una encuesta en los países del área de distribución no reveló incidencia alguna de tráfico ilícito de *L. lynx* o *L. pardinus* como *L. rufus* (AC24 Doc.10.3).

La gran disponibilidad de *L. rufus* lícitamente adquiridos en el mercado es una salvaguardia contra las capturas y el comercio ilícitos de otras especies *Lynx*. El comercio de *L. rufus* comprende carcasas, tallas, garras, pies, prendas de vestir, artículos de cuero, animales vivos, napas de piel, pieles, piezas de pieles, cráneos, esqueletos, especímenes, colas, dientes y trofeos; sin embargo, las pieles enteras¹ representan una mayoría abrumadora de las exportaciones y constituyeron el 92 por ciento de los artículos de *L. rufus* objeto de comercio lícito entre 2002 y 2006. Teniendo en cuenta sólo los artículos relacionados con las pieles (es decir, prendas de vestir, artículos de cuero, napas de piel, pieles y piezas de pieles), las pieles representaron el 95 por ciento del comercio lícito de dichos artículos de *L. rufus*. Por último, los datos del CMCM muestran que el pequeño volumen de especímenes de *Lynx* spp. ilegalmente comercializados no indica un gran problema de comercio ilícito de especies *Lynx*.

3. Características de la especie

3.1 Distribución

L. rufus es el felido que tiene una distribución más amplia en Norteamérica, pues su área de distribución se extiende desde un punto tan septentrional como la Columbia Británica central (55° N) hasta otro tan meridional como Oaxaca, en México (17° N). Actualmente, con la excepción de Delaware, se puede encontrar *L. rufus* en todos los Estados Unidos contiguos; sin embargo, su distribución está limitada en Illinois, Indiana, Iowa, Michigan, Missouri y Ohio (Woolf y Hubert 1998). Históricamente, *L. rufus* se encontraba en los 48 Estados Unidos (Young 1958). El área de distribución de *L. rufus* en Norteamérica es de 8.708.888 km², aproximadamente, incluidos 6.186.819 km² (el 71 por ciento del área de distribución) en los Estados Unidos, 1.702.545 km² (el 20 por ciento del área de distribución) en México y 819.524 km² (el nueve por ciento del área de distribución) en el Canadá (Roberts 2008).

3.2 Hábitat

Se encuentran *L. rufus* en una gran diversidad de hábitats, desde los bosques de las tierras bajas de Alabama (Estados Unidos) hasta los áridos desiertos de México y desde los bosques boreales del Canadá hasta las húmedas regiones tropicales de la Florida (Estados Unidos). En general, prefieren parajes agrestes y rocosos con densas capas de manto vegetal intercaladas (Pollack 1951, Erickson 1955, Young 1958, Zezulak y Schwab 1979, Karpowitz 1981, Golden 1982). McCord (1974) observó en Massachussets huellas de *L. rufus* en la nieve y descubrió que la utilización de caminos, acantilados, plantaciones de abetos y bosques de pinabetes y de especies frondosas estaba en relación sobre todo con su abundancia. Los *L. rufus* de Missouri preferían los hábitats caracterizados por riscos, campos cubiertos de maleza y bosques renacidos de robles (Hamilton 1982). En Wisconsin, los bosques de coníferas de las tierras bajas eran elegidos sistemáticamente por los dos sexos durante todas las estaciones, aunque en la elección de otros hábitats había diferencias sexuales y estacionales (Lovallo y Anderson 1996). En México, se encuentra *L. rufus* en parajes de maleza seca, bosques de coníferas, bosques mixtos de pinos y robles y bosques caducos tropicales (carta de fecha 27 de abril de 2004 dirigida por H. Benítez Díaz, Director de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional para el Conocimiento y la Utilización de la Diversidad Biológica de México, a K. Stansell, Director Adjunto de Asuntos Internacionales del USFWS).

Aunque se considera que la abundancia de presas es el factor más importante en la selección de los tipos de hábitat, la protección contra el clima riguroso, la disponibilidad de parajes apropiados para el descanso y para guaridas, un denso manto vegetal para la caza y la huida y la inexistencia de perturbaciones son también factores importantes en la selección de los hábitats de *L. rufus* (Pollack 1951, Erickson 1955, Bailey 1974).

3.3 Características biológicas

L. rufus es polígamo, presenta poliestro estacional y, si no hay fecundación durante la ovulación, puede experimentar hasta tres ciclos estrales desde marzo hasta junio (Pollack 1950, Crowe 1975a, Stys y Leopold 1993, Crowe 1975b). En la mayoría de los casos, la reproducción de *L. rufus* se produce durante los meses de febrero y marzo, pero varía con la latitud, la longitud, la altitud, el clima, el fotoperiodo y la disponibilidad de presas (McCord y Cardoza 1982). El período de gestación de *L.*

¹ Usamos el término "pieles enteras" para referirnos a los artículos que corresponden al código "pieles" en la base de datos comerciales PNUMA-CMCM CITES, porque en ésta los artículos que representan partes y piezas de pieles corresponden a un código diferente.

rufus oscila entre 63 y 70 días (Anderson y Lovallo 2003). Los cálculos aproximados sobre el tamaño medio de las camadas oscilan entre 1,7 y 3,6 crías por camada y el término medio es 2,7 (Anderson 1987). La proporción de los sexos de las crías de *L. rufus* es, normalmente, de 1:1. En general, *L. rufus* produce una sola camada al año, pero las hembras pueden producir una segunda camada, si la primera se pierde después del parto (Winegarner y Winegarner 1982, Beeler 1985, Stys y Leopold 1993). Las tasas de supervivencia de las crías son, en general, inferiores a las de los adultos y pueden ser muy variables; los cálculos aproximados sobre la supervivencia anual oscilan entre el 18 y el 71 por ciento (Crowe 1975b). Las tasas de supervivencia de las crías están directamente relacionadas con la abundancia de presas (Knick 1990). Las tasas de supervivencia de los adultos oscilan entre el 56 y el 67 por ciento. La mayoría de las causas de mortalidad están relacionadas con los seres humanos; las más comunes son las capturas lícitas y las mortalidades causadas por vehículos. Las investigaciones sobre *L. rufus* indican pocas repercusiones en el tamaño de la población hasta que las capturas exceden el 20 por ciento de la población (Knick 1990).

3.4 Características morfológicas

El pelaje de *L. rufus* varía entre tonos de amarillo y leonado, moteado y con líneas marrones oscuras y negras. La cresta tiene vetas negras y en la parte trasera de las orejas presenta grandes marcas de color negro (Guggisberg 1975, Nowak 1999). Las partes bajas del cuerpo son blancas con motas negras (McCord y Cardoza 1982). La cola, corta, tiene una punta negra, pero sólo en la parte superior. El peso de *L. rufus* adultos varía considerablemente a lo largo de su área de distribución. Como en el caso de otras especies *Lynx*, *L. rufus* tiene un collarín de piel que se extiende desde las orejas hasta las mandíbulas. Las orejas pueden tener o no penacho (Nowak 1999). Los machos adultos pesan 9,6 (6,4 - 18,3) kg por término medio y las hembras adultas pesan 6,8 (4.1-15.3) kg (Banfield 1987). La longitud total (en mm) de los machos y las hembras, es de 869 (475-1.252) y 786 (610-1.092), respectivamente (McCord y Cardoza 1982). Se pueden identificar los cráneos de *L. rufus* gracias a la presencia de un estrecho hueso presfenoide (<6 mm) y una confluencia del foramen hipoglosal con el foramen lacerado posterior. Como en el caso de otras especies de gatos de cara corta, *L. rufus* carece de los segundos premolares superiores, por lo que cuenta con 28 dientes, en lugar de los 30 característicos de otros miembros de Felidae (Ewer 1973). *L. rufus* tiene cuatro dedos funcionales en los pies delanteros y traseros (McCord y Cardoza 1982).

3.5 Función de la especie en su ecosistema

L. rufus es uno de varios carnívoros que constituyen las complejas comunidades de predadores de Norteamérica. Como *L. rufus* ocupa una gran diversidad de hábitats, su función como predador de los bosques y las tierras de cultivo es variada. *L. rufus* es ecológicamente similar a *L. canadensis*, en particular en cuanto a la selección de las presas, y sus áreas de distribución raras veces son simpátricas. En los casos en que las áreas de distribución de *L. rufus* y de *L. canadensis* coinciden, lo habitual es que *L. rufus* predomina sobre *L. canadensis*, a no ser que la excesiva altura de la nieve brinde a este último una ventaja a la hora de buscar comida (Parker *et al.* 1983).

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

Durante el último siglo, el área de distribución de *L. rufus* se ha extendido hasta Minnesota septentrional (Estados Unidos), Ontario meridional (Canadá) y Manitoba (Canadá), a medida que la explotación forestal, los incendios y la explotación agraria han abierto los densos e intactos bosques de coníferas de esas zonas (Rollings 1945). Aunque los aumentos del desarrollo urbano pueden limitar la densidad de *L. rufus* en algunas zonas, estudios recientes han documentado aumentos de su densidad en zonas suburbanas y urbanizadas del este y del medio oeste de los Estados Unidos (Woolf y Neilson 2001).

4.2 Tamaño de la población

La población actual aproximada de *L. rufus* en los Estados Unidos asciende a entre 1.419.333 y 2.638.738 (Roberts 2008). En 1981, con una metodología similar, se calculó que la población *L. rufus* en los Estados Unidos ascendía a entre 725.000 y 1.017.000 especímenes, aproximadamente (USFWS 1982). La población de *L. rufus* en los Estados Unidos ha experimentado claramente un aumento considerable desde entonces. Es probable que ese aumento de la población se deba a muchos factores, incluidos métodos agrícolas diferentes, aumento del área de distribución y

programas de mejora del hábitat (Woolf y Hubert 1998, Lovallo 2001). Muchos de los Estados Unidos hacen independientemente cálculos aproximados de las poblaciones de *L. rufus* mediante diversos métodos, como, por ejemplo, los modelos computacionales de población y los análisis de los cuadros sobre promedios de vida (Anderson y Lovallo 2003, Roberts 2008).

El estado de *L. rufus* en el Canadá está considerado seguro (es decir, que está relativamente extendido o es abundante) (CWS 2009). En la reciente encuesta sobre el estado de *L. rufus* en Norteamérica (Roberts 2008), ninguna de las provincias canadienses notificó una disminución del número de gatos de monte.

Informes anecdóticos indican que los gatos de monte son relativamente abundantes en muchas zonas de México y se pueden encontrar en zonas urbanizadas (carta de 27 de abril de 2004 de H. Benítez Díaz). Recientemente se ha hecho una evaluación de la población para determinar con mayor precisión el estado de las poblaciones mexicanas de *L. rufus*. Los cálculos de la densidad de población en diversas localidades de México supervisadas durante la ejecución del proyecto oscilan entre 0,05 y 0,53 km³ y coinciden aproximadamente con los resultados notificados en los Estados Unidos: 0,09 – 1,53/km² (AC24, Inf Doc 10).

El estado actual de la población y la distribución de *L. rufus* en Norteamérica parece excelente y mucho mejor que a comienzos del decenio de 1980 (Roberts 2008).

4.3 Estructura de la población

Las tasas de población por sexos de *L. rufus* están relacionadas directamente con los niveles de capturas. Los registros de capturas indican que en las poblaciones explotadas los machos son capturados con mayor frecuencia en las cohortes de edad más jóvenes, mientras que las hembras constituyen un porcentaje mayor de las cohortes de mayor edad (Crowe y Strickland 1975, Fritts y Sealander 1978b, Brand y Keith 1979, Parker y Smith 1983). La proporción de animales jóvenes (< 2 años de edad) en una población está estrechamente relacionada con la intensidad de las capturas. Las poblaciones no explotadas se componen en gran medida de especímenes de mayor edad, mientras que en las poblaciones explotadas predominan los animales jóvenes. Puede deberse a un aumento de la reproducción y a una mayor mortalidad de adultos. *L. rufus* es esencialmente solitario y las relaciones sociales directas son breves e infrecuentes. Las excepciones están constituidas por las hembras con crías y los machos y las hembras adultos durante la estación reproductiva (Bailey 1974, Rolley 1983).

Los espacios vitales de *L. rufus* en las latitudes septentrionales son considerablemente mayores que los de las meridionales, probablemente porque las poblaciones de presas son menores y las necesidades térmicas y el tamaño corporal son mayores en el norte. Los espacios vitales medios de los machos son generalmente de dos a tres veces mayores que los de las hembras, aunque, según algunos estudios, hay diferencias de tamaño de hasta cuatro a cinco veces mayores (Hall y Newsom 1976, Major 1983, Witmer y DeCalesta 1986).

4.4 Tendencias de la población

En 1996, las poblaciones en los Estados Unidos estaban consideradas estables en 22 Estados y en aumento en 20 Estados y ningún de ellos notificó disminuciones globales (Woolf y Hubert 1998). En 2001, varios Estados centrales y orientales siguieron notificando aumentos de la población (Woolf y Neilson 2001). En los estudios de seguimiento hechos en 2008, ninguno de los Estados notificó disminuciones de las poblaciones, exceptuado el de la Florida, en el que hubo una disminución debida a la pérdida de hábitat (Figura 1) (Roberts 2008). La ampliación geográfica del área de distribución de *L. rufus* y los notables aumentos de su densidad indican que probablemente el tamaño de la población haya aumentado durante el pasado decenio (Woolf y Hubert 1998, Lovallo 2001, Roberts 2008).

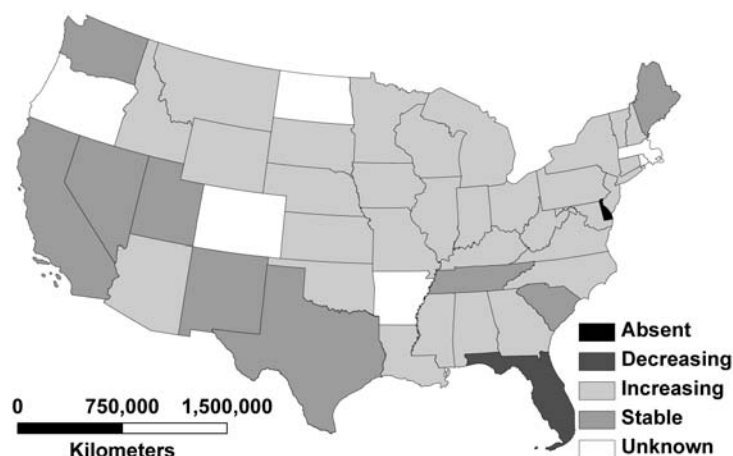


Figura1. Tendencias de la población de *L. rufus* en los Estados Unidos.

Kilómetros

Ausente
En disminución
En aumento
Estable
Desconocido

Según las notificaciones, las tendencias de la población en las provincias canadienses comprendidas en el área de distribución son estables o van en aumento (Roberts 2008). Se han observado fluctuaciones cíclicas relacionadas con la abundancia de presas (Canada Wildlife Service (CWS) 2009).

Los estudios que se están haciendo actualmente en México revelan que *L. rufus* está muy extendido y presenta densidades moderadas (AC24 Inf Doc 10), pero los datos históricos no son suficientes para evaluar cómo han cambiado las poblaciones de México a lo largo del tiempo.

4.5 Tendencias geográficas

Los estudios nacionales periódicos sobre la abundancia y la distribución de *L. rufus* indican una expansión geográfica continua de sus poblaciones en toda su área de distribución en los Estados Unidos, en particular en el Medio Oeste y en varios Estados del centro de la zona atlántica (Hon 1990, Woolf y Neilson 2001, Roberts 2008). Lo más destacado es que las poblaciones de *L. rufus* han ampliado sus áreas de distribución en Illinois (Bluett *et al.* 2001, Woolf y Hubert 1998), Missouri (Erickson *et al.* 1981), Nebraska (Landholt y Genoways 2000) y Pensilvania (Lovallo 2001), además de en Indiana, Michigan y Ohio (Woolf y Hubert 1998).

5. Amenazas

Aunque es probable que algunas poblaciones localizadas de *L. rufus* en los Estados Unidos hayan desminuido por la urbanización, sólo el Estado de la Florida ha notificado una disminución en toda su extensión. No hay amenazas generalizadas para las poblaciones de *L. rufus* de los Estados Unidos, lo que en parte se debe a la capacidad de esta especie para aprovechar una gran diversidad de hábitats.

No hay amenazas agudas muy extendidas para las poblaciones de *L. rufus* del Canadá. Algunas amenazas posibles son la reducción de las poblaciones de presas, la pérdida de hábitats, la alteración de los hábitats y el cambio climático (CWS 2009).

Algunas regiones de México han experimentado cambios drásticos en la vegetación que han afectado al estado de conservación de varias especies. Sin embargo, *L. rufus* sigue presente en regiones con una fuerte influencia de actividades humanas, como, por ejemplo, zonas localizadas cerca de Ciudad de México. Según la comunicación de México, los datos obtenidos en sus recientes estudios de la población de *L. rufus* no abonan la conclusión de que la especie corra riesgo de extinción, por lo que no se considera necesario incluirla en la lista de especies en peligro en México (AC24 Inf Doc 10).

L. rufus no figura en la Lista Roja de Especies Amenazadas de 2003 de la UICN (UICN 2003).

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

En 38 de los Estados Unidos, donde los niveles de capturas han variado por los cambios en el valor de las pieles y la intensidad de las capturas de otras especies, las capturas de *L. rufus* son legales. Aunque las capturas de *L. rufus* aumentaron durante el período 1976-1984, los niveles recientes de capturas en los Estados Unidos han sido comparables a los observados antes de su inclusión en la CITES (36.674 capturas durante el periodo 1997-1998 frente a 37.026 capturas durante el periodo 1975-1976) (Association Fish and Wildlife Agencies). Woolf y Hubert (1998) concluyeron que, dados los datos relativos a las capturas, no era probable que las poblaciones de *L. rufus* se redujeran durante los años de máximas capturas; al contrario, se consideraba que dichas poblaciones se habían mantenido estables.

En el Canadá, se captura *L. rufus* legalmente en la Columbia Británica, Alberta, Saskatchewan, Manitoba, Ontario, Nueva Brunswick y Nueva Escocia, con el resultado de 1.500 a 2.000 pieles por año, la mayoría procedentes de Nueva Escocia (entre el 65 y el 70 por ciento), Nueva Brunswick (el 20 por ciento) y Columbia Británica (el 10 por ciento). (CWS 2009). Las capturas en el Canadá van destinadas casi exclusivamente a la recolección de pieles para la industria peletera. Hay un comercio poco importante de otras partes de *L. rufus* (preparaciones taxidérmicas, carne, dientes, colas, etcétera) (CWS 2009).

En México, las capturas de *L. rufus* corresponden primordialmente a la caza y las exportaciones se limitan a los trofeos (respuesta de México por correo electrónico de 16 de junio de 2006 a la encuesta del Comité de Fauna). Por lo general, los industriales consideran las pieles de *L. rufus* de México y otros climas subtropicales de poco valor y sin demanda comercial. Entre 2005 y 2009, un total de 26 *L. rufus* fueron exportados desde México, principalmente como trofeos de caza, a los Estados Unidos (AC24 Inf Doc 10).

6.2 Comercio lícito

Entre 2002 y 2006, aproximadamente 380.158 artículos² de *Lynx* spp. (carcasas, animales vivos, partes, piezas o derivados) fueron comercializados lícitamente, según los datos facilitados en la base de datos comerciales de PNUMA-CMCM CITES. De dichos artículos 282.613 (el 74 por ciento) eran de *L. rufus*; 94.770 (el 25 por ciento), de *L. canadensis*; 1.893 (el 0,5 por ciento), de *L. lynx*; 583 (<0,5 por ciento), de *L. pardinus*; y 344 (<0,5 por ciento) fueron registrados como *Lynx* spp. De los 380.158 artículos lícitamente comercializados, 337.547 (el 89 por ciento) eran pieles. De dichas pieles, 259.553 (el 77 por ciento) eran de *L. rufus*, 77.338 (el 23 por ciento); de *L. canadensis*; 448 (<0,5 por ciento), de *L. lynx*; 157 (< 0,5 por ciento) correspondían a *Lynx* spp. y 1 (<0,5) era de *L. pardinus*. Según los mismos datos, entre 2002 y 2006, 41 países exportadores y reexportadores exportaron legalmente artículos de *L. rufus*. Los Estados Unidos y el Canadá, países del área de distribución, exportaron o reexportaron el mayor número de artículos lícitos de *L. rufus*, lo que representó el 91 por ciento de los artículos de *L. rufus* legalmente registrados. Los Estados Unidos exportaron o reexportaron 172.954 (el 61 por ciento) de los artículos y el Canadá exportó o reexportó 84.745 (el 30 por ciento) de los artículos. Los 24.914 artículos restantes (el 9 por ciento) fueron exportados o reexportados por otros países, incluido México, país del área de distribución. Sin embargo, entre 2002 y 2006 México sólo exportó o reexportó 12 artículos (< 0,05 por ciento) de *L. rufus*.

6.3 Partes y derivados en el comercio

El comercio de artículos de *L. rufus* comprende carcasas, tallas, garras, pies, prendas de vestir, artículos de cuero, napas de piel, pieles, piezas de pieles, cráneos, esqueletos, especímenes, colas, dientes y trofeos; sin embargo, lo más común son las pieles, que representaron el 92 por ciento de los artículos de *L. rufus* objeto de comercio lícito entre 2002 y 2006. Si tenemos en cuenta sólo artículos relacionados con las pieles (es decir, prendas de vestir, artículos de cuero, napas de piel, pieles y piezas de pieles), las pieles representaron el 95 por ciento de ellos. Según TRAFFIC-Norteamérica, de 2000 a 2004 las pieles representaron el 96 por ciento de los artículos de *L. rufus* exportados legalmente desde los Estados Unidos durante ese período (E. Cooper, com. pers. por correo

² Los datos correspondientes a piezas de pieles y notificados en kilogramos (kg) están convertidos en unidades basadas en el peso medio de las pieles correspondiente a esa especie, conforme a los métodos descritos en Cooper y Shadbolt 2007.

electrónico de 25 de marzo de 2008). La exportación de la mayor parte de las pieles preparadas de *L. rufus* corre a cargo de un pequeño número de distribuidores en el Canadá y los Estados Unidos. La inmensa mayoría de las exportaciones consiste en pieles preparadas y utilizadas para la producción de prendas de vestir de piel. La piel del vientre moteado de *L. rufus* se exporta en general como un artículo de adorno para las prendas de vestir. De 2002 a 2006, los principales importadores de artículos de *L. rufus* fueron el Canadá, Italia, Grecia, los Estados Unidos, el Reino Unido y Polonia, a los que correspondió el 84 por ciento de los artículos de *L. rufus* exportados durante ese tiempo. De los 280.749 artículos de *L. rufus* exportados durante ese período, el Canadá importó 86.256 artículos (el 31 por ciento); Italia, 59.757 artículos (el 21 por ciento); Grecia, 39.094 artículos (el 14 por ciento); los Estados Unidos, 29.115 artículos (el 10 por ciento); el Reino Unido, 11.675 artículos (el 4 por ciento); y Polonia, 10.689 artículos (el 4 por ciento).

6.4 Comercio ilícito

Dados los datos relativamente escasos sobre el comercio ilícito ofrecidos por la base de datos comerciales PNUMA-CMCM CITES entre 2002 y 2006, presentamos los datos resumidos del análisis por parte de TRAFFIC-Norteamérica del comercio ilícito que abarca el período comprendido entre 1980 y 2004 (Cooper y Shadbolt 2007). Tras el resumen de dicho análisis, ofrecemos un resumen de los datos notificados en 2005 y 2006 que figuran en la base de datos comerciales PNUMA - CMCM CITES.

Entre 1980 y 2004, un total de 3.568 artículos (partes, piezas o derivados) de *Lynx* spp. fueron decomisados como ilícitos, según la base de datos comerciales PNUMA - CMCM CITES (Cooper y Shadbolt (2007)). Se trata de un promedio de sólo 143 artículos por año y representa sólo el 0,2 por ciento del comercio total (lícito e ilícito) durante ese período. De los 3.568 *Lynx* spp. decomisados, 3.119 (el 87 por ciento) eran partes, piezas o derivados de *L. rufus*, 223 (el seis por ciento) eran de *L. canadensis*, 210 (el seis por ciento) eran de *L. lynx*, 15 (< uno por ciento) correspondían a *Lynx* spp. y uno (< 0,1 por ciento) era de *L. pardinus*.

De los 3.568 artículos de *Lynx* spp. decomisados como ilícitos, 3.039 (el 85 por ciento) eran pieles, 205 (el seis por ciento) eran dientes, 93 (el tres por ciento) eran prendas de vestir, 72 (el dos por ciento) eran napas de piel y los restantes 159 artículos decomisados (el cuatro por ciento) eran colas, carcasas, piezas de piel, trofeos, cráneos, artículos de piel o de cuero, garras, pies y artículos desconocidos. De las 3.039 pieles de *Lynx* spp. decomisadas, 2.818 (el 93 por ciento) eran de *L. rufus*, 135 (el cuatro por ciento) eran *L. lynx*, 80 (el tres por ciento) de *L. canadensis* y seis (< uno por ciento) correspondían a *Lynx* spp.

Los artículos ilícitos de *Lynx* spp. correspondían a veinte países importadores. De los 3.568 artículos de *Lynx* spp. decomisados, el 37 por ciento fueron importados en los Estados Unidos; el 20 por ciento, en Polonia; el 19 por ciento, en Suiza; el 10 por ciento, en Dinamarca; el seis por ciento, en Alemania; el tres por ciento, en el Canadá; y el cinco por ciento restante, en Rusia; Italia, Finlandia, el Reino Unido, Hong Kong, México, Australia, Austria, Portugal, España, Taipei Chino, el Japón, Nueva Zelanda, los Emiratos Árabes Unidos y un país desconocido. Los artículos ilegales de *Lynx* spp. correspondieron a 25 países exportadores o reexportadores. De los 3.568 artículos de *Lynx* spp. decomisados, el 39 por ciento fueron exportados o reexportados de los Estados Unidos, el 20 por ciento de Alemania, el 14 por ciento del Reino Unido, el siete por ciento de México, el seis por ciento del Japón, el cuatro por ciento del Canadá y el 11 por ciento restante fue exportado desde países desconocidos, la antigua URSS, Grecia, la India, Rusia, Italia, Francia, Hong Kong, Brasil, China, Armenia, Pakistán, Sudáfrica, Afganistán, Dinamarca, Israel, Kuwait, las Antillas Neerlandesas, Nigeria y Polonia. También la mayoría de esos artículos (el 87 por ciento) eran de *L. rufus*.

En los años 2005 y 2006, según los datos de exportaciones de la base de datos comerciales PNUMA-CMCM CITES, 193 artículos de *Lynx* spp. (carcasas, animales vivos, partes, piezas o derivados) fueron decomisados como ilegales³. De dichos artículos 179 (el 93 por ciento) eran pieles. Las 179 pieles eran de *L. rufus* exportadas de los Estados Unidos. Cuatro de ellas fueron exportadas al Canadá y 175 a Hong Kong.

³ Conforme a la metodología ofrecida en TRAFFIC-Norteamérica 2006, hemos excluido los datos correspondientes al código de origen "I" (ilegal) que tenían código de finalidad "E" (educativo) y "S" (científico).

6.5 Repercusiones para los similares

En respuesta a una recomendación hecha por el Grupo de trabajo sobre Felidae y adoptada por el 23º Comité de Fauna, se organizó una reunión para las autoridades administrativas, aduaneras y encargadas de fiscalizar la observancia de los países del área de distribución de *Lynx* spp. para examinar los posibles problemas del comercio ilícito de esas especies. También se examinaron estudios de casos del comercio ilícito de *L. Lynx* y *L. pardinus*. El motivo principal para esa reunión dirigida por el 23º Comité de Fauna fue el de abordar la cuestión de las similitudes con *Lynx* y discernir si las preocupaciones por la posibilidad de que *L. lynx* y *L. pardinus* sean objeto de comercio como *L. rufus* eran reales o hipotéticas.

Las deliberaciones revelaron que en la mayoría de los casos la caza ilegal de *L. lynx* y *L. pardinus* está relacionada con el control de los predadores para proteger el ganado y los animales de caza. No se notificaron incidentes documentados en los que *L. lynx* o *L. pardinus* fueran objeto de comercio como *L. rufus* (AC24 Doc 10.3).

Varios países de la Unión Europea (UE) indicaron preocupación por que la simple supresión de *L. rufus* del Apéndice II pudiera permitir que *L. lynx* entrara más fácilmente en el comercio, en caso de que no hubiera disponibilidad de documentos relativos a la entrada de *L. rufus* en el comercio internacional. Una posible opción que fue objeto de intenso debate consistía en transferir *L. rufus* al Apéndice III y que la UE lo mantuviera en su Anexo B. Ese doble planteamiento permitiría la conservación de la documentación CITES para los envíos de *L. rufus* que salieran de los Estados Unidos y otros países exportadores y entraran en los Estados miembros de la UE. La documentación recibida en la UE no cambiaría.

6.6 Efectos reales o potenciales del comercio

El pequeño volumen de artículos de *Lynx* spp. ilícitamente comercializados no indica un problema importante de comercio ilícito de *Lynx* spp. (Cooper y Shadbolt 2007).

El Canadá confía en que los actuales procedimientos reglamentados y de gestión constituyan una protección contra las posibles amenazas representadas por la demanda comercial y *L. rufus* y *L. canadensis* no sufren repercusiones negativas del comercio en el Canadá.

Ni el comercio nacional ni el internacional constituyen una amenaza para las poblaciones de *L. rufus*.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

La caza y el comercio de *L. rufus* están regulados en toda el área de distribución (Nowell y Jackson 1996). En los Estados Unidos, *L. rufus* está clasificado actualmente como especie de caza para el aprovechamiento de su carne o sus pieles, por lo que su captura está regulada en 38 Estados. Además, la especie está protegida por estaciones de veda continuas en nueve Estados. (Woolf y Hubert 1998).

Las capturas de *L. rufus* en México están reguladas por la Ley General de Fauna y Flora Silvestres y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Medioambiental. Las dos establecen que, antes de que se capturen *L. rufus*, se debe demostrar que las tasas de capturas son inferiores a la de renovación natural de la población silvestre afectada (respuesta de México por correo electrónico de 16 de junio de 2006 a la encuesta del Comité de Fauna). En México, se han aprobado las capturas de *Lynx rufus* sólo para fines de caza recreativa mediante Dependencias de Gestión y Conservación de la Fauna y la Flora Silvestres. La misma legislación estableció medidas para controlar los ejemplares problemáticos y en general se capturan y se trasladan especímenes para fines de recuperación, investigación o educación medioambiental; hasta la fecha, no se ha permitido el control letal de especímenes (carta de 7 de octubre de 2009 de Alejandra García Naranjo, Coordinadora CITES, CONABIO, México, a Rosemarie Gnam, Jefe de la División de la Autoridad Científica del USFWS).

En el Canadá, *L. rufus* está clasificada como especie cuya piel se aprovecha y su gestión regional corre a cargo de las provincias y los territorios. En siete de las ocho provincias comprendidas en el área de distribución se captura esa especie conforme a la reglamentación provincial. Las capturas están prohibidas en el Quebec (CWS 2009). Como todos los vertebrados del Canadá, las especies de

félidos están protegidas legalmente mediante diversas leyes provinciales y territoriales relativas a la fauna y la flora silvestres. Conforme a dichas leyes, se permiten ciertas utilidades de la fauna y la flora silvestres con arreglo a reglamentos específicos y sólo a quienes cuenten con licencias o permisos. En general, sin semejantes licencias, la captura, la posesión, el comercio, la perturbación o la destrucción de la fauna y la flora silvestres están prohibidos. Las jurisdicciones requieren la formación obligatoria de los tramperos y la notificación obligatoria de todas las capturas (intencionadas o accidentales) como condición para la concesión de licencias (CWS 2009).

7.2 Internacional

L. rufus está incluido en el Apéndice II de la CITES por la similitud de su aspecto con el de otros félidos incluidos.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

Los 38 estados de los Estados Unidos que permiten las capturas de *L. rufus* han aplicado medidas para controlar su intensidad mediante reglamentos que imponen la duración de la temporada, los métodos de captura, la limitación de la cantidad de piezas cazadas y la obligación de presentar informes o ambas cosas. Además, muchos Estados (nueve) recurren a permisos individuales o a cupos de capturas en todo el Estado (cuatro) para limitar el total de capturas anuales (Woolf y Hubert 1998). Los Estados revisan periódicamente los programas sobre capturas de especies para tener en cuenta las nuevas conclusiones y las recomendaciones más recientes de los expertos en su región. El comercio de pieles o de otros especímenes de animales criados en cautividad es poco común, pero, en los casos en que es lícito, su supervisión corre a cargo de las autoridades estatales. Para establecer las tasas de capturas sostenibles, lo más frecuente es recurrir a modelos de población o análisis de los cuadros sobre promedios de vida, basados en los datos demográficos recogidos anualmente gracias a las muestras capturadas. En general, los gestores consideran que la tasa máxima de capturas sostenibles en el caso de *L. rufus* es la de 20 por ciento y se han ideado los análisis de estructuras de edad –como, por ejemplo, las proporciones entre adultos y animales de un año– para calcular los cambios en las tasas de capturas a lo largo del tiempo (Knick 1990).

En el Canadá, las medidas de control de las capturas son similares. Se pueden capturar especímenes de esta especie sólo durante una pequeña parte del año en todas las jurisdicciones. La temporada de capturas se extiende desde una fecha tan temprana como el 1 de noviembre hasta el final de febrero o hasta un máximo de cuatro meses al año. En Columbia Británica, Nueva Brunswick y Nueva Escocia se han establecido cupos a partir de las estadísticas de capturas y los estudios sobre la abundancia de presas (CWS 2009).

En general, en México la tasa de capturas asciende a un espécimen por 4.000 hectáreas. Para determinar la tasa específica de capturas, se recurre a estudios de población mediante atrayentes olfativos (respuesta de México por correo electrónico a la encuesta del Comité de Fauna, de 16 de junio de 2006).

8.2 Supervisión de la población

Aunque en el caso de *L. rufus* es difícil calcular aproximadamente el tamaño de la población en vista de su conducta críptica y primordialmente nocturna, los gestores estadounidenses y canadienses de la fauna cuya piel se aprovecha han empleado numerosos índices para determinar el área de distribución, la ocupación de los hábitat y las tendencias geográficas y numéricas de las poblaciones de *L. rufus*. Ejemplos de esos datos, que no son los únicos, son los estudios mediante estaciones de detección del olor, los recuentos de huellas en invierno, los datos sobre capturas con referencia geográfica, la recopilación de mortalidades causadas por vehículos, los cuestionarios para cazadores y tramperos, los dictámenes de los biólogos, las observaciones de los cazadores y las capturas accidentales por parte de tramperos, (Anderson y Lovallo 2003). Para calcular aproximadamente otros parámetros demográficos, se recurre a la recopilación de datos sobre la edad y la reproducción de los animales capturados por cazadores y tramperos.

Además, en el Canadá se hacen evaluaciones de la abundancia de presas (CWS 2009). En todas las jurisdicciones canadienses, hay un sistema de zonificación (mediante regiones de gestión, supervisada y regulada cada una de ellas conforme a las condiciones locales). Nueva Escocia y

Nueva Brunswick exigen la presentación de despojos para la recogida de datos biológicos con miras a supervisar índices como, por ejemplo, el estado, la productividad y la estructura de edad de las poblaciones (carta de 30 de enero de 2006 del Servicio Canadiense de Protección de la Vida Silvestre al USFWS).

En México se supervisan las poblaciones mediante estudios con estaciones de detección de olor. Recientemente se ha hecho una evaluación de las poblaciones para determinar el estado de las poblaciones de *L. rufus* mexicano mediante su seguimiento con cámaras automáticas, combinado con métodos estadísticos para el análisis de las capturas y recapturas. Con esa técnica se tiene en cuenta una combinación de caracteres distintos en la piel para diferenciar entre los especímenes captados en las fotografías (R. Medellín, AC24 Inf Doc 10).

La mayoría de las jurisdicciones de Norteamérica que notificaron sus métodos de supervisión utilizaron múltiples métodos, incluidos el análisis de los datos sobre capturas, las encuestas entre cazadores, las estaciones de detección de olores o señales, las observaciones públicas, los modelos demográficos, los estudios de las huellas en nieve, las capturas accidentales y el análisis de las colisiones con vehículos. De las 45 jurisdicciones notificadoras, 25 utilizaron más de un método. El 73 por ciento, aproximadamente, de las jurisdicciones notificadoras utilizan el análisis de datos sobre capturas para la supervisión (Roberts 2008).

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

L. rufus fue incluido en el Apéndice II de la CITES en 1977, junto con todas las especies de Felidae que aún no figuraban en él. En respuesta a una propuesta presentada en la CoP4 por los Estados Unidos y el Canadá de suprimir *L. rufus* de la CITES, las Partes acordaron incluir la especie en el Apéndice II por la similitud de su aspecto con el de otros félidos incluidos en los Apéndices (de conformidad con el párrafo 2b) del Artículo II de la CITES). Si se suprime *L. rufus* de la CITES, las demás especies de *Lynx* seguirán figurando en ella y se seguirán exigiendo permisos CITES para su comercio. La inclusión de *L. rufus* como especie del Apéndice III de la CITES permitiría la conservación de la documentación CITES para los envíos de *L. rufus* que salgan de los EE.UU. y otros países exportadores y entren en los Estados miembros de la UE.

8.3.2 Nacional

Según Nowell y Jackson (1996), los programas de gestión de *L. rufus* en los Estados Unidos y el Canadá son los más avanzados de todos los programas para la explotación comercial de los felinos cuyas pieles se aprovechan. Los programas de gestión garantizan una utilización sostenible de la especie a largo plazo y contribuyen a su conservación. Los organismos con autoridad jurisdiccional emplean a biólogos competentes y especializados en la fauna y la flora silvestres para que formulen recomendaciones sobre la gestión y el aprovechamiento de *L. rufus* en sus regiones respectivas. En los Estados Unidos, los científicos, el personal de los organismos y el público examinan las recomendaciones relativas a la gestión antes de su adopción. El personal encargado de fiscalizar la observancia de la legislación estatal y federal sobre la fauna y la flora silvestres recibe capacitación para identificar *L. rufus* y está muy versado en la legislación estatal y federal relativa al aprovechamiento, el transporte y la venta de *L. rufus* y sus partes.

En el Canadá se ha empleado un sistema de permisos provinciales o territoriales de exportación obligatorios en toda las jurisdicciones, que facilita el rastreo de los movimientos de la fauna silvestre (o de partes, como, por ejemplo, las pieles) entre las jurisdicciones dentro del Canadá, con lo que se garantiza y se corrobora la fiabilidad de los números resultantes de las comunicaciones de capturas dentro de las jurisdicciones. Como las exportaciones consisten principalmente en pieles enteras, la identificación de las especies resulta relativamente sencilla y precisa. Así, pues, en cuanto a las pieles enteras en el Canadá, no es probable que se produzcan confusiones en el comercio de pieles enteras por la similitud de aspecto *L. rufus*. Si se suprimiera el gato de monte de la CITES, las protecciones canadienses de esa especie conforme a las leyes provinciales o territoriales sobre la fauna silvestre seguirían en vigor, pues no dependen de que figure en sus Apéndices. Así, pues, la continuidad de la inclusión en los Apéndices no es necesaria para salvaguardar las poblaciones canadienses de esa especie (CWS 2009).

En México, las exportaciones de *L. rufus* están limitadas a los trofeos (respuesta de México por correo electrónico del 16 de junio de 2006 a la encuesta del Comité de Fauna). Entre 2005 y de 2009, 5 *L. rufus* al año por término medio fueron exportados desde México, principalmente como trofeos de caza, a los Estados Unidos (AC24 Inf Doc 10).

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

Algunos de los Estados Unidos permiten y regulan la cría en cautividad y la reproducción de *L. rufus* para fines comerciales. Sin embargo, en el comercio internacional actual de pieles predomina la recolección de pieles en el medio silvestre de países de Norteamérica.

8.5 Conservación del hábitat

Como *L. rufus* prospera en una gran diversidad de hábitats de toda su área de distribución, las adquisiciones estatales, federales y privadas de tierras que abarcan dichos hábitats permiten mantener la distribución actual.

En México no hay zonas naturales protegidas específicas correspondientes a *L. rufus*: sin embargo, varias zonas protegidas, situadas a lo largo del área de distribución de esta especie, protegen *L. rufus* y su hábitat. Dichas zonas protegidas abarcan 5.427.928 hectáreas (ha) del modo siguiente:

- 4.292.237 ha de Reservas de la Biosfera (El Vizcaíno, Sierra La Laguna, Mapimí, Sierra de Manantlán, Tehuacán-Cuicatlán, El Pinacate y Gran Desierto de Altar).
- 426.064 ha de Parques Naturales (San Pedro Mártir, Cumbres del Ajusco, Desierto de los Leones, Iztaccihuatl-Popocatepetl, Nevado de Toluca, Lagunas de Zempoala, Cumbres de Monterrey, Cofre de Perote, Pico de Orizaba) y
- 709.627 ha de Zonas de Protección de Fauna y Flora (Cañón de Santa Elena, Maderas del Carmen, Corredor Biológico Chichinautzin, Sierra de Ajos Bavispe).

8.6 Salvaguardias

Una encuesta entre representantes europeos y norteamericanos del sector industrial de la piel que comercian con *Lynx* spp. indica que todos los mercados (internacional, europeo y asiático) parecen preferir *L. rufus* y *L. canadensis*. Además, según los representantes de dicho sector, no resulta difícil distinguir las partes, piezas y derivados de *L. rufus* de las de *L. canadensis* y se puede hacer aun con limitada experiencia o capacitación. Para facilitar la identificación de la especie, el USFWS ha preparado un manual de identificación de *Lynx* concebido para su utilización por las autoridades CITES y otros funcionarios encargados de fiscalizar la observancia y que se podrá consultar en la web. Se ha concebido el manual como una ayuda para distinguir las pieles enteras y las pieles sin cabeza ni cola de *L. rufus* y *Lynx* spp. y estará disponible también en versión impresa.

Los representantes del sector de la piel consultados opinaron que, si se suprimía *L. rufus* de los Apéndices, podía aumentar la demanda en los mercados o seguir inalterable, pero no era probable que disminuyera (Cooper y Shadbolt 2007). Además, en los Estados Unidos y en el Canadá las capturas de *L. rufus* están, como ya hemos dicho, gestionadas de forma cuidadosamente sostenible.

La fácil disponibilidad de *L. rufus* legalmente adquiridos en el mercado es una salvaguardia contra las capturas y el comercio ilícitos de otras especies de *Lynx*. Además, los países de la zona de distribución han aplicado legislaciones y reglamentos nacionales, gestión y controles adecuados de la observancia para gestionar las capturas y el comercio de otras especies de *Lynx*.

9. Información sobre especies similares

Se han identificado varias especies como similares en aspecto a *L. rufus*, incluidos *L. canadensis*, *L. pardinus* y *L. lynx*. Se puede recurrir a las características del pelaje y del cráneo para distinguir claramente *L. rufus* de otros miembros del género *Lynx*. Por ejemplo, se puede distinguir visualmente *L. canadensis* de *L. rufus* por las grandes almohadillas peludas de sus pies, una cola ligeramente más corta, penachos negros más largos en las orejas y márgenes negros a lo largo de las orejas (>2.5 cm), además de un moteado menos definido en el pelaje. Mientras que la cola de *L. rufus* está rayada sólo en la superficie superior, la cola de las demás *Lynx* spp. acaba en una punta negra que rodea completamente

la cola (Guggisberg 1975, Nowak 1999, Lariviere y Walton 1997). La parte superior del cuerpo de *L. rufus* es generalmente amarillenta o marrón rojiza, mientras que el pelaje de *L. canadensis* es generalmente más gris y el vientre, las patas y los pies son entre grisáceos y blancoamarillentos y con frecuencia tienen motas negras parduzcas, en particular la parte interna de las piernas (McCord y Cardoza 1982). Aunque las consultas de la División de la Autoridad Administrativa al Laboratorio Forense Nacional de Pesca y Fauna y Flora Silvestres del USFWS han revelado que algunas piezas de pieles de *L. rufus* no se pueden distinguir de las de otras especies de *Lynx*, los datos comerciales de PNUMA-CMCM CITES correspondientes al período 2002-2006 revelan que la mayoría (el 89 por ciento) del comercio de artículos de especies *Lynx* se compone de pieles. Como casi siempre se subastan las pieles secas (aún no curtidas) y con el pelaje a la vista y casi siempre están completas, incluidas las orejas y la cola (comunicación personal mediante correo electrónico de M. Lovallo a M. Cogliano de 29 de diciembre de 2006), no se plantearán problemas de similitud, porque resulta fácil distinguir *L. rufus* de otras especies de *Lynx* por las orejas y la cola, antes descritas. Es muy improbable que piezas de *L. lynx* o *L. pardinus* entren en el comercio ilícito en cantidades importantes para tener repercusiones en las poblaciones.

Se pueden identificar los cráneos de *L. rufus* gracias a la presencia de un estrecho hueso presfenoide (<6 mm) y una confluencia del foramen hipoglosal con el foramen lacerado posterior. Los cráneos de *L. canadensis* tienen un hueso presfenoide hinchado y los forámenes hipoglosal y lacerado posterior están separados (Jackson 1961). Además, Ommundsen (1991) identificó otros tres rasgos morfométricos que se pueden utilizar para distinguir cráneos: el número de forámenes palatinos menores (≥ 2 en *L. rufus*, < 2 en *L. canadensis*), la altura de la protuberancia postorbital del hueso yugal (mayor que el espacio del borde en el caso de *L. rufus* y menor que el de *L. canadensis*) y –lo que resulta más significativo– el ángulo del foramen infraorbital (el eje largo es casi horizontal en *L. rufus* y cruza transversalmente el hueso nasal, mientras que en *L. canadensis* está más próximo a la posición vertical. Asimismo, en el *L. lynx* el foramen infraorbital está dispuesto casi verticalmente (Novikov 1962). Los datos comerciales indican que el comercio de cráneos de *Lynx* spp. no es importante.

A fin de facilitar la identificación de la especie, el USFWS ha preparado un manual de identificación de *Lynx*. para que se consulte en la web y lo utilicen las autoridades CITES y otros funcionarios encargados de fiscalizar la observancia. El manual, concebido como ayuda para distinguir las pieles enteras y las pieles sin cabeza ni cola de *L. rufus* y otras *Lynx* spp., estará disponible también en versión impresa.

10. Consultas

Los Estados Unidos han celebrado consultas con los países del área de distribución del gato de monte (el Canadá y México) y en esta propuesta se han añadido los datos correspondientes a esos países.

11. Observaciones complementarias

Ninguna.

12. Referencias

Allen, J. A. 1903. A new deer and a new lynx from the state of Sinaloa, Mexico. Bulletin of the American Museum of Natural History. 19:614.

Anderson, E. M. 1987. Critical review and annotated bibliography of the literature on the bobcat. Colorado Division of Wildlife Special Report No. 62.

Anderson E.M. and M. J. Lovallo. 2003. Bobcat and Lynx. Pages 758-786 in J. A. Chapman and G. A. Feldhamer, editors. Wild Mammals of North America: Biology, Management, and Economics. Johns Hopkins Press: Baltimore, Maryland.

Bailey, T. N. 1974. Social organization in a bobcat population. Journal of Wildlife Management 38:435-446.

Banfield, A.W.F., 1987. The Mammals of Canada. University of Toronto Press, Toronto.

Beeler, I. E. 1985. Reproduction characteristics of captive and wild bobcats (*Felis rufus*) in Mississippi. M.S Thesis, Miss. State Univ., Miss. State. 81 pp.

- Bluett, R. D., G. F. Hubert, and A. Woolf 2001. Perspectives on bobcat management in Illinois. Pages 67-73 in A. Woolf, C. K. Nielsen, and R. D. Bluett editors. Proceedings of a Symposium on Current Bobcat Research and Implications for Management. The Wildlife Society 2000 Conference: Nashville, Tennessee.
- Brand, C.J. and Keith, L.B. 1979. Lynx demography during a snowshoe hare decline in Alberta. *J. Wildl. Manage.* 43:827-849.
- Canadian Wildlife Service, Environment Canada. 2009. *Lynx rufus* (Bobcat) Non-detriment Finding for Canada. See http://www.cites.ec.gc.ca/eng/sct0/neo24_e.cfm.
- Cooper, E.W.T. and T. Shadbolt. 2007. An analysis of the CITES-Reported Illegal Trade in *Lynx* Species and Fur Industry Perceptions in North America and Europe. Technical Report Commissioned by the United States Fish and Wildlife Service. TRAFFIC North America, World Wildlife Fund, Washington, DC. 72pp.
- Crowe, D.M. 1975a. Aspects of aging, growth and reproduction of bobcats from Wyoming. *J. Mammal.* 56:177-198.
- Crowe, D. M. 1975b. A model for unexploited bobcat populations in Wyoming. *Journal of Wildlife Management.* 39:408-415.
- , and D. Strickland. 1975. Population structures of some mammalian predators in southeastern Wyoming. *Journal of Wildlife Management* 39:449-450.
- Erickson, A. W. 1955. An ecological study of the bobcat in Michigan. Thesis, Michigan State University: East Lansing, Michigan.
- Erickson, D. W., D. A. Hamilton, and F. G. Sampson. 1981. The status of the bobcat (*Lynx rufus*) in Missouri. *Transaction of Missouri Academy of Science* 15:49-60.
- Ewer, R.F. 1973. *The Carnivores*. Cornell University Press: Ithaca, New York.
- Fritts, S. H., and J. A. Sealander. 1978a. Reproductive biology and population characteristics of bobcats in Arkansas. *Journal of Mammalogy* 59:347-353.
- , and . 1978b. Diets of bobcats in Arkansas with special reference to age and sex differences. *Journal of Wildlife Management* 42:533-539.
- Fuller, T. K, W. E. Berg, and D. W. Kuehn. 1985. Survival rates and mortality factors of adult bobcats in north-central Minnesota. *Journal of Wildlife Management* 49:292-296.
- Golden, H. 1982. Bobcat populations and environmental relationships in northwestern Nevada. Thesis, University of Nevada: Reno, Nevada.
- Government of Canada. 1983. Proposal for the deletion of the Canadian populations of bobcat, *Lynx rufus*, from Appendix II. Proceedings of the Fourth Conference of the Parties. Secretariat of CITES: Lausanne, Switzerland.
- Guggisberg, C.A.W. 1975. *Wild Cats of the World*. Taplinger Publishing Co., Inc.: New York.
- Hall, E. R. 1981. *The Mammals of North America*. Wiley and Sons: New York.
- Hall, H.T. and Newsom, J.D. 1976. Summer home ranges and movements of bobcats in bottomland hardwoods of southern Louisiana. Proceedings, Annual Conference of Southeastern Association of Fish and Wildlife Agencies. 30: 427-436.
- Hamilton, D. A. 1982. Ecology of the bobcat in Missouri. Thesis, University of Missouri: Columbia, Missouri.
- IUCN 2003. 2003 IUCN Red List of Threatened Species. IUCN: Gland, Switzerland.
- Jackson, H. H. T. 1961. *Mammals of Wisconsin*. University of Wisconsin Press: Madison, Wisconsin.

- Karpowitz, J. F. 1981. Home range and movements of Utah bobcats with reference to habitat selection and prey base. Thesis, Brigham Young University: Provo, Utah.
- Knick, S. T. 1990. Ecology of bobcats relative to exploitation and a prey decline in southeastern Idaho. *Wildlife Monographs* 108:1-42.
- Landholt, L. M. and H. H. Genoways. 2000. Population trends in furbearers in Nebraska. *Transactions of the Nebraska Academy of Sciences* 26:97-100.
- Lariveire, S. and L. R. Walton 1997. *Lynx rufus*. *Mammalian Species* 563:1-8.
- Lovallo, M. J. 2001. Status and management of bobcat in Pennsylvania. Pages 74-79 in A. Woolf, C. K. Nielsen, and R. D. Bluett editors. *Proceedings of a Symposium on Current Bobcat Research and Implications for Management*. The Wildlife Society 2000 Conference: Nashville, Tennessee.
- Lovallo, M. J. and E. M. Anderson 1996. Bobcat (*Lynx rufus*) home range size and habitat use in northwest Wisconsin. *American Midland Naturalist* 135:241-252.
- Major, J.T. 1983. Ecology and interspecific relationships of coyotes, bobcats, and red foxes in western Maine. Ph.D. Dissertation, University of Maine, Orono.
- McCord, C. M. 1974. Selection of winter habitat by bobcats (*Lynx rufus*) on the Quabbin Reservation, Massachusetts. *Journal of Mammalogy* 55:428-437.
- McCord, C. M and J. E. Cardoza. 1982. Bobcat and lynx (*Felis rufus* and *F. lynx*). Pages 728-766 in J. A. Chapman and G. A. Feldhamer, editors. *Wild Mammals of North America: Biology, Management, and Economics*. Johns Hopkins Press: Baltimore, Maryland.
- Novikov, G.A. 1962. *Carnivorous Mammals of the Fauna of the USSR*. Israel Program for Scientific Translations, Ltd.: Jerusalem.
- Nowak, R.M. 1999. *Walker's Mammals of the World: Sixth Edition, Volume I*. The Johns Hopkins University Press: Baltimore and London.
- Nowell, K. and P. Jackson (compiler and eds.). 1996. *Wild Cats: Status Survey and Action Plan*. IUCN: Gland, Switzerland. Pp. 140-144.
- Ommundsen, P. D. 1991. Morphological differences between lynx and bobcat skulls. *Northwest Science* 65:248-250.
- Parker, G. R. and G. E. J. Smith. 1983. Sex- and age-specific reproductive and physical parameters of the bobcat (*Lynx rufus*) on Cape Breton Island, Nova Scotia. *Canadian Journal of Zoology* 61:1771-1782.
- Pollack, E.M. 1950. Breeding habits of the bobcat in north-eastern United States. *J. Mammal.* 31:327-330.
- Pollack, E. M. 1951. Observations on New England bobcats. *Journal of Mammalogy* 32:356-358.
- Read, J. A. 1981. Geographic variation in the bobcat (*Felis rufus*) in the south-central United States. Thesis, Texas A & M University: College Stations, Texas, USA.
- Roberts, N. M. 2008. Bobcat distribution, population status, and monitoring in North America. Cornell University. Ithaca, New York, USA.
- Rolley, R.E. 1983. Behavior and population dynamics of bobcats in Oklahoma. Ph.D. thesis, Oklahoma State Univ., Stillwater.
- Rollings, C. T. 1945. Habits, foods and parasites of the bobcat in Minnesota. *Journal of Wildlife Management* 9:131-145.
- Samson, F. B. 1979. Multivariate analysis of cranial characters among bobcats, with a preliminary discussion of the number of subspecies. Pages 80-86 in P. C. Escherich and L. Blum, editors. *Proceedings of the 1979 Bobcat Research Conference*. National Wildlife Federal Science and Technology Series 6.

Stys, E. D., and B. D. Leopold. 1993. Reproductive biology and kitten growth of captive bobcats in Mississippi. Proceedings of the Annual Conference of the Southeastern Association of Fish and Wildlife Agencies 47:80-89.

U.S. Fish and Wildlife Service. 1982. Proposal to remove the bobcat from Appendix II of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora. Federal Register 47(6)1242-1246.

United States Government. 1994. Proposal to transfer *Felis rufa escuinapae* from Appendix I to Appendix II. Proceedings of the Eighth Meeting of the Conference of the Parties. Secretariat of CITES: Geneva, Switzerland.

Winegarner C. E. and Winegarner M. S. 1982. Reproductive history of a bobcat. Journal of Mammalogy 63: 680-682.

Witmer, G.W. and D.S. DeCalesta. 1986. Resource use by unexploited sympatric bobcats and coyotes in Oregon. Canadian Journal of Zoology 64:2333-2338.

Wolf, A. and G. F. Hubert. 1998. Status and management of bobcats in the United States over three decades: 1970's-1990's. Wildlife Society Bulletin 26:287:294.

Wolf, A. and C. K. Neilson. 2001. Bobcat research and management: have we met the challenge? Pages 1-3 in A. Wolf, C. K. Nielsen, and R. D. Bluett editors. Proceedings of a Symposium on Current Bobcat Research and Implications for Management. The Wildlife Society 2000 Conference: Nashville, Tennessee.

Young, S. P. 1958. The Bobcat of North America. Wildlife Management Institute: Washington, D.C.

Zezulak, D. S. and R. G. Schwab. 1979. A comparison of density, home range, and habitat utilization of bobcat populations at Lava Beds and Joshua Tree National Monuments, California. Pages 74- 79 in P. C. Escherich and L. Blum, editors. Proceedings of the 1979 bobcat research conference. National Wildlife Federal Science and Technology Series 6.